

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Sección Administrativa/Personal
GVL.mtm.
1-0128-8

GOBIERNO INTERIOR: Concede derecho a percibir asignación de antigüedad a persona que indica.=====

RESOLUCION EXENTA Nº 310 /

SANTIAGO, 22 de Agosto de 1975

El Presidente de la República, resolvió hoy lo que sigue:

VISTOS: estos antecedentes, y lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Decreto Ley Nº 249 de 1973,

R E S U E L V O

CONCEDESE al Oficial Administrativo grado 25º de la Escala Unica de Sueldos del Servicio de Gobierno Interior, con destinación en la Gobernación de Aysén, don EDUARDO ARRIAZA VALLE, (Rol 202.974), el derecho a percibir un 8º Bienio, a contar del 1º de Enero de 1975.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Fdo.). ENRIQUE MONTERO MARX, Comandante de Grupo (J), Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

T/gecr.

Distribución:

-Partes
Depto. Adtvo.
Secc. Adtvo/Personal
Tesorería
Of. de Presup. y Planif.
Interesado
Gobernación de Aysén
Archivo./



Alvarez

EDUARDO ALVAREZ TARICCO
Abogado Inspector Visitador General

Lut. Aysen

507000-800000-767-0000